



Instructivo para el Registro ambiental de plantaciones forestales < 100 ha

Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental

1. Objetivo

El presente documento establece las pautas para la realización del trámite de Registro de plantaciones forestales menores a 100 ha, por parte del interesado, de acuerdo al Decreto 405/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021.

El trámite se realiza completamente en forma digital, a través de plataforma web, en la siguiente dirección de acceso:

<https://bpmgob.ambiente.gub.uy/autenticacion/login?redirect=https://bpmgob.ambiente.gub.uy/tramites/iniciar/208>

2. Alcance

El registro alcanza a toda una nueva plantación forestal de entre 40 y hasta 100 hectáreas de superficie afectada en un establecimiento o unidad producción.

El mismo será evaluado por La Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental y no se podrá ejecutar el proyecto antes de obtener un registro firme por parte de esta dirección. Dicho registro tendrá validez hasta por tres ciclos forestales.

3. Plazos

La Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental contará con un plazo de 1 mes desde la presentación de la solicitud de registro en forma completa, para evaluarla, observarla, rechazarla o confirmarla en forma expresa. En caso que se omitiere el pronunciamiento de la Administración dentro del plazo establecido, quedará tácitamente firme el registro.

La solicitud de registro podrá ser rechazada, previa vista del interesado, cuando no cumpliera los requisitos aplicables a la misma o cuando el proyecto fuera contrario a la normativa aplicable.

Cuando en el marco de la tramitación de la solicitud de registro fuera necesario conferir vista o solicitud de información complementaria



(SIC) al interesado, se interrumpirá el plazo inicial previsto, reanudando el mismo una vez el titular emita su respuesta (siempre a través de la plataforma web).

4. Requisitos para la realización del trámite

Para la realización del trámite se deberá:

- Contar con acceso a internet que trabaje con un navegador web (recomendado Mozilla Firefox).
- Tener Usuario gub.uy para la realización de trámites digitales en el Estado. El usuario se crea a través del siguiente link <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro>
- Contar con un profesional o técnico titulado del área agronómica el que será responsable técnico del trámite. El responsable técnico puede ser el mismo que el titular del proyecto siempre cumpla con el título requerido.
- Tener firma digital tanto el Titular (persona física o jurídica) como el profesional o técnico responsables. Quien firma el trámite por el titular, en caso de no ser el titular o el representante legal del titular (en caso de persona jurídica) deberá contar con el correspondiente certificado notarial de representación del mismo. Para obtener la firma digital acceda al siguiente link: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/firma-digital/quenes-brindan-servicio-firma-digital>

5. Procedimiento del trámite

Este trámite está compuesto por 4 pasos y una confirmación final. Los campos señalados con * son campos obligatorios.

5.1 – Llenado del Formulario e inicio del trámite

Para completar el formulario se accede a: <https://bpmgob.ambiente.gub.uy/autenticacion/login?redirect=https://bpmgob.ambiente.gub.uy/tramites/iniciar/208> con el usuario gub.uy y se completan los siguientes campos:

Paso 1 – Datos Generales



En este primer paso se solicitan los datos generales del proyecto: la identificación y datos del titular y del responsable técnico, la localización de la plantación y el nombre del establecimiento rural donde se ejecutará la misma.

Los campos pueden visualizarse en las siguientes capturas de pantalla.

Primero se debe seleccionar si el titular del proyecto es una persona física o jurídica.

Para persona física se completa la siguiente pantalla:

Listado de trámites

Bandeja de entrada

Sin asignar

Mis trámites

Registro Ambiental de Plantaciones Forestales de < 100 ha

1 Datos Generales del Proyecto

2 Detalle del proyecto - Parte 1

3 Firma del titular

4 Firma del profesional responsable

5 Paso final

Datos Generales del Proyecto

Los campos indicados con * son obligatorios.

Datos generales del proyecto

Tipo de persona*: Persona física
 Persona jurídica

1. Datos del Titular del proyecto de plantación del bosque

Nombre y Apellido*:

Documento de identidad*:
Incluir dígito verificador, sin puntos ni guiones. (1.234.567-8 -> 12345678)

Teléfono celular*:

Correo electrónico*:

Confirmación de correo electrónico*:

Indicar vínculo de propiedad con los padrones afectados al proyecto forestal*:

En caso de corresponder a una persona jurídica se deberá completar la siguiente pantalla con la información de la empresa y subir el archivo con el certificado notarial de la personería jurídica y la representación legal (constitución y representación de la empresa) así como del apoderado para la realización del trámite en caso de corresponder.

En el caso de que tanto el certificado notarial y el poder original vigentes no se encuentren presentados previamente ante la DINACEA



en el marco de otros trámites, deberá presentarlo en mesa de entrada del Ministerio de Ambiente indicando que es para el trámite del presente Registro, con el correspondiente cotejo por un funcionario capacitado a tales efectos.

Listado de trámites

Bandeja de entrada

Sin asignar

Mis trámites

Registro Ambiental de Plantaciones Forestales de < 100 ha

1 Datos Generales del Proyecto

2 Detalle del proyecto - Parte 1

3 Firma del titular

4 Firma del profesional responsable

5 Paso final

Datos Generales del Proyecto

Los campos indicados con * son obligatorios.

Datos generales del proyecto

Tipo de persona*: Persona física
 Persona jurídica

1. Datos del Titular del proyecto de plantación del bosque

Razón social*:

RUT*:

Datos del representante legal

Nombre y Apellido*:

Documento de identidad*:
Incluir dígito verificador, sin puntos ni guiones. (1.234.567-8 -> 12345678)

Teléfono celular*:

Correo electrónico*:

Confirmación de correo electrónico*:

Certificado Notarial o Poder*:
Formatos permitidos: jpg, jpeg, png, pdf, zip, rar (máx. 10MB)

El correo electrónico aportado por el titular, será el que se utilice para todas las comunicaciones correspondientes al trámite incluyendo la notificación del certificado del registro, según lo regulado por el Decreto N° 276/013, artículos 28 y 29.



2. Datos del técnico responsable ambiental

Nombre y Apellido*:

Documento de identidad*:

Incluir dígito verificador, sin puntos ni guiones. (1.234.567-8 -> 12345678)

Teléfono celular*:

Correo electrónico*:

Confirmación de correo
electrónico*:

Profesión / Tecnicatura*:

3. Nombre Proyecto

Nombre del
establecimiento rural donde
se proyecta plantar*:



4. Localización

Departamento*:

Detalle del área afectada*:

Acciones	Padrón*	Tipo de padrón*	Superficie afectada(ha)*
	<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccionar"/>	<input type="text"/>

[+ Agregar fila](#)

Total de superficie afectada (ha)*:
Deberá indicar el total de hectáreas afectadas y este valor tiene que ser igual a la suma de todas las superficies declaradas en la tabla "Detalle del área afectada".

Latitud*:
Grados decimales (Ejemplo -34.9092168)

Longitud*:
Grados decimales (Ejemplo -56.2030597)

Descripción del acceso al predio*:
(Tamaño máximo 500 caracteres)

En el campo de padrón se completa indicando los números de los padrones donde se plantará, en caso de ocupar más de un padrón, se deberá agregar filas hasta que sea necesario. Si dentro del padrón afectado a la forestación se encuentran zonas categorizadas como rural natural, deberán ser excluidas del diseño forestal.

Los datos de latitud y longitud corresponden al punto localizado en el centro del polígono donde se ejecutara la plantación



En el campo Descripción de acceso al predio detallar en forma precisa el acceso al predio, tomando como punto de partida la ciudad de Montevideo.

Los campos numéricos se podrán completar con números enteros o decimales, en caso de requerir los últimos, se deberá usar el punto (.) en lugar de la coma (,).

Paso 2. – Detalles del proyecto

Esta sección se activa una vez que se pulse el botón siguiente como muestra en el paso anterior. De aquí al final se introducirán detalles técnicos asociados a la plantación proyectada. El detalle de los campos solicitados se muestra en las siguientes capturas de pantalla.



Registro Ambiental de Plantaciones Forestales de < 100 ha

1 Datos Generales del Proyecto 2 Detalle del proyecto - Parte 1 3 Firma del titular 4 Firma del profesional responsable 5 Paso final

Detalle del proyecto - Parte 1

Los campos indicados con * son obligatorios.

Datos del proyecto

Indique cantidad de tipos de suelo por padrón (hasta 5):

Superficie efectiva

Total superficie efectiva (há)*:

Deberá indicar el total de superficies efectivas en hectáreas y este valor tiene que ser igual a la suma de todas las superficies declaradas en esta página.

[Volver](#)

En esta pantalla se deberá indicar la cantidad de tipos de suelo Coneat, que serán ocupados por la plantación, una vez seleccionado, se abrirá otros cuadros de dialogo conforme a la cantidad seleccionada en este campo. En el caso de suelos de NPF se deberá sumar la cantidad de clases USDA por tipo de suelo Coneat.



Detalle del proyecto - Parte 1

Los campos indicados con * son obligatorios.

Datos del proyecto

Indique cantidad de tipos de suelo por padrón (hasta 5)*:

5.1.1 - Ubicación, Suelos y superficie a ocupar

Grupo de Suelos Coneat*:

IC*:

Clase USDA*:

Tipo de suelo*:

PF- Prioridad Forestal
NPF- No Prioridad Forestal
PC- Prioridad Forestal Condicional (**)

(**)
- suelos 2.11b y 2.20: a condición que el proyecto forestal complemente la producción forestal con una adecuada diversificación agrícola y ganadera.
- suelos 4.2: a condición que el proyecto forestal complemente la producción forestal con una adecuada diversificación agrícola y ganadera, y se ajuste un plan de recuperación de cárcavas.
- suelos 07.2, 8.9, 8.13 y S09.11: a condición que el proyecto forestal, previo informe de la División Suelos y Aguas de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del MGAP, complemente la producción forestal con una adecuada diversificación agrícola y ganadera.

Superficie Efectiva (ha)*:

Una vez completo el paso anterior se pulsa el botón siguiente, para continuar el llenado del formulario, según los campos de las siguientes capturas de pantalla.



Detalle del proyecto - Parte 2

Los campos indicados con * son obligatorios.

Datos del proyecto (continuación)

5.2 Duración del ciclo productivo

Duración en años del ciclo*:

Cantidad de Ciclos forestales*:

5.3 Especie y destino de la madera

Detalle*:
(Nota: En caso de seleccionar "Otros" en Especie, utilizar la columna "Otra especie" para especificar.)

Acciones	Especie*	Otra especie	Destino*	Densidad de plantación (Cantidad de plantas por hectárea)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[+ Agregar fila](#)

5.4 Laboreo

Tipo laboreo:

En los campos del punto 5.3 pueden combinarse especies o diferentes destinos para una misma especie. En ese caso, se deberán agregar filas mediante el botón + agregar, al punto de alcanzar completamente los destinos y especies comprendidas en el proyecto forestal.



HERBICIDAS:

(Nota: En caso de seleccionar)

Acciones	Momento aplicación	Otro momento	Principio activo	Dosis (gr por planta)	Cantidad (Kg / Lt / Ha)
Sin datos disponibles					

[+ Agregar fila](#)

FERTILIZANTES:

(Nota: En caso de seleccionar)

Acciones	Momento aplicación	Otro momento	Principio activo	Dosis (gr por planta)	Cantidad (Kg / Lt / Ha)
Sin datos disponibles					

[+ Agregar fila](#)

5.6 Diseño

Diseño*:

Agregar un archivo (kmz/kml) indicando rodales numerados y superficie de los mismos sobre imagen satelital.
Formatos permitidos: kmz, kml, zip, rar (máx. 10MB)

5.7 Estudio semidetallado de suelos

Nota: * en caso de suelos que no sean de prioridad forestal (NPF) y que la suma de los mismos supere las 50 ha deberán presentar estudio semidetallado de suelos

Adjuntar estudio semidetallado de suelo*:

Formatos permitidos: doc, docx, odt, pdf, zip, rar (máx. 10MB)

En el campo 5.5 en caso de utilizar más de un agroquímico. Se deberán agregar filas (mediante botón + agregar fila), hasta completar toda la información correspondiente al proyecto. En el campo de producto se solicita indicar el principio activo.

Para el punto 5.6 se solicita adjuntar un archivo georeferenciado kmz o kml, el cual deberá reflejar el área efectiva y afectada, el diseño de los rodales que serán plantados, garantizando el cumplimiento de las distintas directrices departamentales (dependiendo de la locación del



proyecto) y las medidas 5/8 de la RM 229/2015 de las fajas de amortiguación de los ríos Santa Lucía, San José y afluentes.

También se tendrá que dar cumplimiento a las siguientes condiciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 405/2021:

- a. El proyecto de plantación deberá realizarse en un 50% (cincuenta por ciento) como mínimo, sobre terrenos forestales, los cuales corresponden a (área efectiva de plantación):
- Suelos de prioridad forestal
 - Suelos clasificados USDA VI y VII
 - Suelos clasificados USDA IVE* que presenten potencial riesgo de erosión de conformidad con los criterios que establezca la DGRN del MGAP
 - Suelos ya forestados de conformidad con la normativa vigente al momento de la plantación.

Para el caso que la ocupación de suelos supere el 50 % en suelos que no son de prioridad forestal la solicitud de registro deberá estar acompañado de un estudio semi-detallado de los otros suelos para verificar el tipo de clase (VI, VII y IVE) que conforman el 50% mínimo de plantación en terrenos forestales. El punto 5.7 solo se activará y estará disponible, si el proyecto queda alcanzado por esta condición.

- b. Al momento de la presentación de la solicitud de registro, el área forestada de la o las cuencas de nivel 5 donde se implantará el proyecto de plantación, deberá ser menor al 80% (ochenta por ciento) del total de la superficie de cada cuenca superior a 10 km² (diez kilómetros cuadrados).
- c. El área que sea afectada por el proyecto forestal no podrá intervenir ecosistemas prioritarios (como montes nativos, humedales, palmares, roquedales o arenales), permitiendo la adecuada conectividad entre los mismos, sin dejar parches aislados, y, deberá mantener como mínimo un distanciamiento o faja de amortiguación de: 20 m (veinte metros) a cursos de agua permanentes y montes nativos (bosque ribereño, parque y serrano); y, 10 m (diez metros) a cornisas, roquedales, humedales, palmares y grupos de árboles nativos en zonas serranas.



Paso 3 – Resumen del trámite o firma del titular

En esta etapa se procede a la firma digital del formulario por el titular de la plantación y el responsable técnico. Se le asignará un número de identificación "id".

En caso que el titular y el responsable técnico sean la misma persona, el formulario deberá ser firmado dos veces.

El usuario deberá descargar el archivo a través del hipervínculo que se muestra en el campo de la pantalla.

Luego se pasa a la firma digital del documento. Para ello se sube el documento previamente descargado para ejecutar la firma del archivo pdf a través de la plataforma de agesic, utilizando el botón subir archivo. Para finalizar este paso, presionar el botón siguiente, donde nos encontraremos con la última etapa del trámite, correspondiente a la figura 10, donde solo resta presionar el botón finalizar.

A partir del primer día hábil siguiente a pulsar el botón finalizar, comienzan a regir los plazos detallados en el punto 3 de este instructivo.



Resumen del trámite

Id del trámite: 7667

Documentación a presentar

 En el siguiente link deberá **descargar** el documento con el detalle del Registro y **firmarlo electrónicamente** por el titular el proyecto de la plantación del bosque.

[Documento con registro de Forestación < 100 ha \(.pdf 219.96KB\)](#)

 Para firmar electrónicamente puede ingresar a <https://firma.agesic.gub.uy/>.
No se aceptará el documento sin firma electrónica o de forma física en el organismo.

Adjunte el documento firmado electrónicamente*:

Formatos permitidos: pdf, zip, rar(máx. 5 MB)

Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Registro Ambiental de Plantaciones Forestales de menor a 100 ha.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario.

El responsable de la base de datos es Ministerio de Ambiente y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Galicia 1133, Montevideo, según lo establecido en la LPDP".

Términos de la cláusula*: Acepto los términos
 No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

 **RECUERDE**

El trámite aún no ha sido enviado. Para realizar este último paso deberá seleccionar **Siguiente** y en la nueva ventana dar click en **Finalizar**.

[Volver](#)

- Listado de trámites
- Bandeja de entrada**
- Sin asignar
- Mis trámites

Registro Ambiental de Plantaciones Forestales de < 100 ha

 **Paso final**

Para confirmar y enviar el formulario a la siguiente etapa haga click en **Finalizar**.

[Volver](#)

5.2 Respuesta de la evaluación del trámite

Una vez realizada la evaluación técnica de la información le llegará a su correo una de las siguientes comunicaciones:

- El certificado del registro aprobado por la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental en el plazo máximo de un mes de enviado. En este caso el trámite queda finalizado. En dicho



documento, se indicará la cantidad de ciclos forestales que será válido el registro, la fecha de emisión y detalles referidos al proyecto.

- b. Solicitud de información adicional, por lo cual deberá ingresar nuevamente al sistema con la identificación del registro (id) notificado en el mail. El formulario de registro estará en modo edición para poder realizar ajuste y realizar nuevamente el proceso de firma y envío de trámite.
- c. Rechazo, con los motivos del rechazo del mismo.

Todas las comunicaciones referidas al trámite se realizarán al correo electrónico suministrado. Esto aplica tanto para las solicitudes de información complementaria, como las vistas, los rechazos y también el certificado de registro firme.